

**Rawson, Chubut, 04 de diciembre de 2024**

**VISTO:**

El Expediente N° 1068/2024 UCH; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por la Ley VIII N° 81 (antes Ley N° 5819) se creó la Universidad del Chubut como persona jurídica pública dotada de autonomía académica e institucional y autarquía económica – financiera;

Que, según lo normado por el artículo N° 2 de la ley de creación de la Universidad del Chubut, ésta se regirá por las disposiciones de la Ley N° 24.521, en tanto no vulnere la autonomía provincial;

Que, asimismo el artículo N° 29 de la Ley N° 24.521, establece que las instituciones universitarias tendrán autonomía académica e institucional;

Que, por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 040/2023-UDC se crean las Áreas de Conocimiento de la UDC y el Nomenclador de las Áreas de Conocimiento;

Que, por Disposición N° 308/2024-SAC-UDC se modifican las Áreas de Conocimiento de la UDC y el Nomenclador de las Áreas de Conocimiento;

Que, por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 007/2023-UDC, en su Artículo 1º, se aprueba el Reglamento de Carrera Académica de la Universidad del Chubut;

Que, por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 012/2023-UDC, en su artículo 1º, se aprueba la entrada en vigencia del Reglamento de Carrera Académica, establecido mediante Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 07/2023-UDC, a partir de su aprobación;

Que, en el artículo 1º del Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 007/2023-UDC se establece que el Reglamento de Carrera Académica aprobado *“... regirá a los/las Docentes Ordinarios/as (Profesores/as y Auxiliares) de la Universidad del Chubut (UDC) y a quienes pretendan adquirir tal condición...”*;

Que, en el artículo 2º del Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 007/2023-UDC se establece que *“... la Carrera Académica es un sistema mediante el cual se establece el ingreso, la permanencia y promoción de los/las Docentes Ordinarios/as...”*;

Que, en el artículo 5º del Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 007/2023-UDC se establece que *“Los concursos para las designaciones de Docentes Ordinarios/as, se regirán por lo establecido en el Estatuto*

de la UDC y del presente Reglamento. Todos los plazos establecidos en el presente Reglamento será por días hábiles, salvo indicación expresa.”;

Que, en el artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 007/2023-UDC se establece que “... La Secretaría Académica en consulta con las direcciones de las Escuelas establecerá el procedimiento de la sustanciación de los concursos...”;

Que, no existe impedimento legal para acceder a lo solicitado;

Que, en uso de las atribuciones propias del cargo, es facultad del Secretario Académico de esta Universidad, disponer sobre el particular;

**POR ELLO:**

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL CHUBUT**

**DISPONE:**

**Artículo 1°:** DEJAR SIN EFECTO la Disposición N° 452/2024-SAC.

**Artículo 2°:** APROBAR el formulario de inscripción para los concursos públicos, abiertos, de antecedentes y oposición, el que deberá contener como mínimo: la información de la convocatoria; los datos a relevar; y las especificaciones, que como Anexo I forma parte de la presente.

**Artículo 3°:** APROBAR los instrumentos de evaluación y comunicación que serán de aplicación en los concursos públicos, abiertos, de antecedentes y oposición, que como Anexo II forma parte de la presente.

**Artículo 4°:** ESTABLECER que el medio de comunicación formal y oficial para la sustanciación de los concursos públicos, abiertos, de antecedentes y oposición es el correo electrónico institucional dependiente de la Secretaría Académica docentesordinarios@udc.edu.ar.

**Artículo 5°:** Regístrese, comuníquese a la Rectoría de la UDC, a las Coordinaciones de Carreras, publíquese en el RI UDC DIGITAL y, cumplido, ARCHIVESE.

  
A.P.U. Aldo Rafael Ana  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut

**DISPOSICIÓN N° 475/2024-SAC-UDC**

**ANEXO I**  
**DISPOSICIÓN N° 475/2024-SAC-UDC**

**Formulario de inscripción para los concursos públicos, abiertos, de antecedentes  
y oposición.**

El formulario de inscripción deberá, como mínimo, contener:

**1. Información de la convocatoria:**

- a. Codificación de identificación del concurso.
- b. Áreas de conocimiento en concurso.
- c. Acto administrativo de convocatoria.
- d. Sede / Extensión áulica de la UDC.
- e. Carrera/s intervinientes.
- f. Asignaturas orientativas.
- g. Las leyendas:
  - i. *"El siguiente formulario de inscripción tendrá carácter de Declaración Jurada".*
  - ii. *"La sola inscripción indica el conocimiento y la aceptación de la normativa aplicable al concurso: Consejo Superior.(22-03-2023).Ordenanza del Consejo Superior N° 7/2023. Universidad del Chubut. <https://repositorio.udc.edu.ar/handle/123456789/3627>".*
  - iii. *"La sola inscripción indica el conocimiento y la aceptación de la normativa aplicable al concurso: Consejo Superior.(14-10-2024).Ordenanza del Consejo Superior N° 21/2024. Universidad del Chubut. <https://repositorio.udc.edu.ar/handle/123456789/5245>".*
  - iv. *"La sola inscripción indica el conocimiento y la aceptación de la normativa aplicable al concurso: Consejo Superior.(10-07-2024).Ordenanza del Consejo Superior N° 16/2024. Universidad del Chubut. <https://repositorio.udc.edu.ar/handle/123456789/5097>".*

**2. Datos a relevar:**

- a. Correo electrónico.
- b. Apellidos y nombres.
- c. DNI (se debe poder adjuntar archivo con copia del frente y dorso del mismo)
- d. Domicilio.
- e. Teléfono.

  
A.P.U. ALDO RAFAEL ANA  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut

- f. Curriculum vitae actualizado formato CVar o Sigeva (se debe poder adjuntar archivo con copia del mismo).
- g. Título/s Universitario/s y el grado académico de los mismos (se debe poder adjuntar archivo con copia del mismo).

**3. Especificaciones para el concurso:**

- a. Cargo al que se postula.
- b. Asignatura orientativa.
- c. Según el cargo se deberá adjuntar:
  - i. El programa analítico de la asignatura, un cronograma de clases a partir del programa analítico y un modelo de evaluación cuando la postulación es a un cargo de profesor/a.
  - ii. El diseño de un trabajo práctico de la asignatura cuando la postulación es a un cargo de auxiliar.

**ANEXO II**  
**DISPOSICIÓN N° 475/2024-SAC-UDC**

**Notificación de nómina preliminar de aspirantes**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**


La comunicación entre la Secretaría Académica y las y los aspirantes a los efectos de notificar la nómina preliminar de aspirantes deberá realizarse mediante correo electrónico institucional que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Estimado/a XXXXX (nombres, apellidos y DNI de el/la aspirante)

En referencia al concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso), se procede a informar que en el enlace XXXXX (referencia a la publicación en el sitio Web de la UDC de cada concurso) se encuentra disponible la nómina preliminar de aspirantes.

Se informa que esta Secretaría, a partir de la fecha XX de XXXXX de XXXX (día siguiente del cierre de la inscripción expresado en letras), cuenta con noventa (90) días para revisar la pertinencia de la documentación comprobatoria. En caso de no encontrarse debidamente presentados los antecedentes, Usted podrá ser desvinculado/a de la convocatoria, lo cual será informado al correo electrónico con el que se registró.

Sin otro particular, atentamente.

  
A.P.U. ALDO RAFAEL ANA  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut

**Notificación de otorgamiento de turno**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

La comunicación entre la Secretaría Académica y las y los aspirantes a los efectos de notificar los turnos otorgados deberá realizarse mediante correo electrónico institucional que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Estimados/as aspirantes, nos dirigimos a Ustedes en referencia al concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso).

Se les informa que, para concluir el proceso de inscripción, se asignan los turnos a continuación detallados:

<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Lugar</b>
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

(Nota: en el lugar se debe especificar la sede/extensión áulica junto con su domicilio)

Cada aspirante deberá asistir al turno asignado acompañado/a de toda la documentación (original y copia) que fuera adjuntada al formulario online: XXXXX (detalle de la documentación solicitada en el concurso). Asimismo, deberá presentar la notificación automática de la confirmación de la inscripción recibida en su correo electrónico.

La presentación deberá realizarse indefectiblemente en la fecha, hora y lugar arriba mencionados. Es oportuno aclarar que la no presentación dejará sin efecto la inscripción.

Para mayor información, comunicarse al correo electrónico institucional [docentesordinarios@udc.edu.ar](mailto:docentesordinarios@udc.edu.ar).

Sin otro particular, atentamente.

**Postulación rechazada**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

La comunicación entre la Secretaría Académica y las y los aspirantes a los efectos de notificar los rechazos de postulaciones deberá realizarse mediante correo electrónico institucional que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Estimado/a XXXXX (nombres, apellidos y DNI de el/la aspirante)

Nos dirigimos a Usted en referencia al concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso).

Se le informa que, habiendo realizado la revisión administrativa de la documentación por Usted presentada, la misma no cumple con los requisitos solicitados. Debido a esto, su postulación queda sin efecto dado que XXXXX (aclaración del motivo de la exclusión).

Estos requisitos se encuentran establecidos por la Ordenanza del Consejo Superior N° 007/2023-UDC y sus modificatorias y la Resolución Rectoral N° XX/XXXX de convocatoria del concurso docente.

Para mayor información, comunicarse al correo electrónico institucional [docentesordinarios@udc.edu.ar](mailto:docentesordinarios@udc.edu.ar).

Sin otro particular, atentamente.

  
A.P.U. ALDO RAFAEL ANA  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut



**Recepción de documentación presencial**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

La recepción de la documentación de las y los aspirantes por parte de la Secretaría Académica deberá realizarse en forma presencial en el lugar previamente notificado y quedar plasmada en un acta que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

XXXXX (lugar), XX de XXXXX de XXXX (fecha), XX.XX (hora).

*Ref.: recepción de documentación para el  
concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso).*

Por medio de la presente se deja constancia que, en cumplimiento al turno asignado, se procedió a la revisión administrativa de la documentación acompañada por la/el aspirante XXXXX (nombres, apellidos y DNI de el/la aspirante), para el cumplimiento del trámite de referencia.

Analizada la misma y registrada su revisión, se procede a la devolución de los originales, quedando en poder de la Secretaría Académica copia certificada de los mismos (Marcar únicamente lo que corresponda según la convocatoria):

- CVar (..... fojas).
- Títulos Universitarios (..... fojas).
- DNI (..... fojas).
- Programa analítico (..... fojas).
- Cronograma de clases (..... fojas).
- Modelo de evaluación (..... fojas).
- Plan de investigación (..... fojas).
- Trabajo práctico (..... fojas).
- Una propuesta de líneas de investigación, transferencia, vinculación y/o desempeño profesional (..... fojas).

Cantidad total de fojas: .....

La Secretaría Académica, a partir de la fecha XX de XXXXX de XXXX (día siguiente del cierre de la inscripción expresado en letras), cuenta con noventa (90) días para revisar la pertinencia de la documentación comprobatoria. En caso de no encontrarse debidamente presentados los antecedentes, Usted podrá ser desvinculado/a de la convocatoria, lo cual será informado al correo electrónico con el que se registró.

Firma del aspirante

Firma responsable UDC

Aclaración:

DNI:



**Acta de nómina definitiva de aspirantes**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

La comunicación entre la Secretaría Académica y las y los aspirantes a los efectos de notificar la nómina definitiva de aspirantes deberá realizarse mediante correo electrónico institucional que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Estimados/as aspirantes, en referencia al concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso), se procede a informar que en el enlace XXXXX (referencia a la publicación en el sitio Web de la UDC de cada concurso) se encuentra disponible la nómina definitiva de aspirantes.

En caso de que haya alguna causa justificada para recurrir a otro/a aspirante, según lo establecido en la Ordenanza del Consejo Superior N° 007/2023-UDC y sus modificatorias, debe hacerlo mediante nota a el/la Rector/a en el transcurso no mayor de tres (3) días hábiles de la presente notificación.

Sin otro particular, atentamente.

  
A.P.U. ALDO RAFAEL ANA  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut

**Entrega de documentación al jurado**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

La comunicación entre la Secretaría Académica y el Jurado de cada concurso a los efectos de entregar la documentación de las y los aspirantes a evaluar deberá realizarse mediante correo electrónico institucional que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Estimadas/os integrantes del Jurado constituido por Resolución Rectoral N° XX/XXXX-UDC, por medio del presente nos es grato dirigirnos a Ustedes a los efectos de suministrarles la documentación de las/los aspirantes inscriptos al concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso).

La documentación presentada puede accederse en:

XXXXX (enlace al espacio en el cual se encuentra alojada la documentación)

Asimismo, en ese espacio puede accederse a la Disposición N° XX/XXXX-SAC-UDC, la cual establece los criterios de evaluación para los concursos públicos abiertos de antecedentes y oposición, a la Disposición N° XX/XXXX-SAC-UDC, la cual establece el procedimiento de sustanciación de los concursos, y a la Resolución del Consejo Superior N° XX/XXXX-UDC, la cual aprueba el plan de estudio de la carrera con los contenidos mínimos de las asignaturas orientativas.

Dados los contenidos mínimos de las asignaturas orientativas, el Jurado debe seleccionar solamente cinco (5) temas que serán los que podrán elegir las/os aspirantes para la clase de oposición.

Suministramos también un modelo de Acta de Preselección, la cual solo se debe confeccionar en caso de que queden aspirantes no preseleccionados/as, y un modelo de Dictamen.

Finalmente, se pone a su disposición la reglamentación de la Universidad Del Chubut que rige para los concursos docentes:

Ordenanza del Consejo Superior N° 7/2023. Universidad del Chubut.  
<https://repositorio.udc.edu.ar/handle/123456789/3627>.

Ordenanza del Consejo Superior N° 21/2024. Universidad del Chubut.  
<https://repositorio.udc.edu.ar/handle/123456789/5245>.

Ordenanza del Consejo Superior N° 16/2024. Universidad del Chubut.  
<https://repositorio.udc.edu.ar/handle/123456789/5097>.

Sin otro particular, atentamente.

**Acta de preselección de aspirantes**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

El Jurado debe comunicar a la Secretaría Académica el acta de preselección de aspirantes confeccionado para su posterior notificación. Este acta debe contener, como mínimo, el siguiente texto modelo:

XX de XXXXX de XXXX.

Este Jurado, constituido por Resolución Rectoral N° XX/XXXX-UDC, manifiesta que recepcionó la documentación correspondiente al concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso) de XXXXX (enumeración de nombres, apellidos y DNI de aspirantes).

Habiendo evaluado la documentación relacionada con los antecedentes de los/las aspirantes y, en aplicación de la artículo N° 33 de la Ordenanza del Consejo Superior N° 007/2023-UDC y sus modificatorias y la Resolución Rectoral N° XX/XXXX de convocatoria del concurso docente, se concluye que los/las postulante/s XXXXX (enumeración de nombres, apellidos, DNI de aspirantes y motivo de la exclusión) no satisface/n los requisitos mínimos para el cargo que se concursa. Motivo por el cual no podrá/n acceder a las etapas de oposición y entrevista.

Se solicita a la Secretaría Académica que notifique fehacientemente lo actuado a los/las aspirantes.

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

  
A.P.U. ALDO RAFAEL ANA  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut

**Notificación de acta de preselección de aspirantes**

**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

La comunicación entre la Secretaría Académica y las y los aspirantes a los efectos de notificar el acta de preselección de aspirantes deberá realizarse mediante correo electrónico institucional que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Estimados/as aspirantes, por medio del presente se le notifica el acta de preselección del concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso).

La misma ha sido elaborada por el Jurado constituido por Resolución Rectoral N° XX/XXXX-UDC.

Sin otro particular, atentamente.

**Turno de oposición y entrevista de concurso**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

El Jurado debe comunicar a la Secretaría Académica el acta que establece los turnos para las etapas de oposición y entrevista de las y los aspirantes. Este acta debe contener, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Este Jurado, constituido por Resolución Rectoral N° XX/XXXX-UDC, propone que los temas posibles para la clase de oposición correspondiente al concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso) son:

- XXXXX.
- XXXXX.
- XXXXX.
- XXXXX.
- XXXXX.

Cada aspirante debe elegir un (1) tema de los propuestos por el Jurado y elaborar una clase de entre treinta (30) y cuarenta (40) minutos (para el caso de postulación al cargo de Profesor/a) ó elaborar una propuesta de Trabajo Práctico que dure entre veinte (20) y treinta (30) minutos (para el caso de postulación al cargo de Auxiliar).

Los días, horarios y lugares para la clase de oposición y posterior entrevista han sido establecidos de la siguiente manera:

Fecha	Hora	Nombres y apellidos	DNI	Lugar
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Se solicita a la Secretaría Académica que notifique fehacientemente lo actuado a los/las aspirantes.

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

  
A.P.U. ALDO RAFAEL ANA  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut

**Notificación de turno de oposición y entrevista de concurso**

**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

La comunicación entre la Secretaría Académica y las y los aspirantes a los efectos de notificar el acta que establece los turnos para las etapas de oposición y entrevista deberá realizarse mediante correo electrónico institucional que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Estimados/as aspirantes, por medio del presente se le notifica que la etapa de oposición y posterior entrevista se han sido establecidos de la siguiente manera:

<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>DNI</b>	<b>Lugar</b>
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX
XX/XX/XXXX	XX:XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXX

Los temas posibles para la clase de oposición son:

- XXXXX.
- XXXXX.
- XXXXX.
- XXXXX.
- XXXXX.

Cada aspirante debe elegir un (1) tema de los propuestos por el Jurado y elaborar una clase de entre treinta (30) y cuarenta (40) minutos (para el caso de postulación al cargo de Profesor/a) ó elaborar una propuesta de Trabajo Práctico que dure entre veinte (20) y treinta (30) minutos (para el caso de postulación al cargo de Auxiliar).

Sin otro particular, atentamente.

## Dictamen

### **(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

El Jurado debe comunicar a la Rectoría el dictamen del concurso confeccionado. Este dictamen debe contener, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Siendo las XX:XX horas del XX de XXXXX de XXXX, se constituye el Jurado que entenderá en el concurso para docentes ordinarios de la Universidad del Chubut, convocado mediante Resolución Rectoral N° XX/XXXX-UDC.

A todo efecto, el Jurado resulta integrado por XXXXX (enumeración de nombres, apellidos y DNI), oportunamente designados/as por Resolución Rectoral N° XX/XXXX-UDC de acuerdo al Reglamento de Carrera Académica de esta Universidad. Los miembros deciden que XXXXX (especificar nombres, apellidos y DNI) sea el/la presidente/a del tribunal.

En primer lugar el tribunal evaluador incluye el Acta que se conformó el día XX de XXXXX de XXXX que con opinión fundada y en virtud de la aplicación del Artículo N° 33 del Reglamento de Carrera Académica, y habiendo realizado una primera consideración de los antecedentes de la aspirante, provistos por la Secretaría Académica de UDC se ha excluido al/la (los/as) aspirante/s por no satisfacer los requisitos mínimos del cargo que concursa, razón por la cual no accederá/n a la etapa de oposición.

En segundo lugar el Jurado procedió a evaluar los antecedentes, realizar la clase de oposición y la entrevista del/la (los/as) aspirante/s.

<b>Aspirante N°: XX</b>		
<b>Apellidos y Nombres</b>	(nombres y apellidos según DNI)	<b>Puntaje</b>
<b>DNI</b>	(DNI)	
<b>Antecedentes</b>	(descripción de los elementos ponderados)	XX
<b>Prueba de oposición</b>	(descripción de los elementos ponderados)	XX
<b>Entrevista</b>	(descripción de los elementos ponderados)	XX
<b>Puntaje Total</b>		<b>XX</b>

(Nota: este cuadro debe replicarse tantas veces como aspirantes sean evaluados)

  
A.P.U. ALDO RAFAEL ANA  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut



Por lo expuesto el Jurado dictamina, en aplicación del Artículo N° 39 del Reglamento de Carrera Académica, el siguiente orden de mérito:

Orden	Puntaje	Apellidos y nombres	DNI	Categoría
1	XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXX
2	XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXX
3	XX	(nombres y apellidos según DNI)	XXXXXXXXXX	XXXXXX

En tanto dictamina que XXXXX (enumeración de nombres, apellidos y DNI de aspirantes) no reúnen las condiciones para entrar en el orden de mérito.

Sin más, se dan por terminadas las actuaciones para las que hemos sido convocados, siendo las XX:XX horas.

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

XXXXX (Apellidos y Nombres)  
DNI XXXXXXXXX

**Notificación de dictamen de concurso**  
**(Reglamento de Carrera Académica de la UDC)**

La comunicación entre la Secretaría Académica y las y los aspirantes a los efectos de notificar el dictamen de cada concurso deberá realizarse mediante correo electrónico institucional que contenga, como mínimo, el siguiente texto modelo:

Estimados/as aspirantes, por medio de la presente se notifica el dictamen del concurso docente XXXXX (codificación de identificación del concurso).

Sin otro particular, atentamente.

  
A.P.U. ALDO RAFAEL ANA  
Secretario Académico  
Universidad del Chubut